

TALCA, 10 SFT. 2010

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N°5198 del 18 de Noviembre del 2005.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos versión Diciembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- Documento Carta TA N° 830/2010 de fecha 02.09.2010 del Sr. Sergio Quiróz Arias, Administrador Talca de la Empresa CGE Distribución S.A., en la cual solicita autorización para la ejecución de los trabajos del Proyecto **"Suministro e Instalación de Alumbrado Público, Sector Cerro La Virgen", de la Comuna de Pencahue**, en el Camino Público Talca – Pencahue - Licanten, Rol K - 60 -16.
- Documento Carta TA N° 971/2010 de fecha 07.09.2010 del mismo Sr. Sergio Quiróz Arias, en la cual adjunta Planos del Proyecto mencionado en el punto anterior.
- Que el Camino Público Talca - Pencahue - Licanten, Rol K - 60 -16, es de tuición de la Dirección Regional de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**. Lo anterior se debe cumplir con la entrega de la Declaración Jurada Notarial, de conocimiento de Empresa **CGE Distribución S.A.** La cual será requisito entregarla antes de iniciar las Obras.

**R E S U E L V O**  
(EXENTO)

D. R. V. VII REGIÓN N° 1584 /

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

FECHA: 10 SFT. 2010

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad Autoriza a la **Empresa CGE Distribución S.A.**, a ejecutar las obras del Proyecto **"Suministro e Instalación de Alumbrado Público, sectores Cerro La Virgen", de la Comuna de Talca**. En el Camino Público Talca – Pencahue - Licanten, Rol K - 60 -16, entre el Km. 0,2 al Km. 3,014. En las condiciones que se indican a continuación:

## Paralelismo

<b>Camino</b>	<b>Km. Inicio</b>	<b>Km. Final</b>	<b>Largo mts.</b>	<b>Lado</b>	<b>Tipo Tendido</b>
K-60-16	0,200	0,256	56	Derecho	Alumbrado Público en postes existentes
K-60-16	0,256	0,365	109	Izquierdo	Alumbrado Público en postes existentes
K-60-16	0,643	al 3,014	2371	Izquierdo	Alumbrado Público en postes existentes

\* Las obras consistirán en la instalación de Alumbrado Público en postes del Tendido Eléctrico existente ya autorizados por la Dirección de Vialidad, los cuales se ubican en el Camino Público Talca - Pencahue - Licanten, Rol K - 60 -16, en los sectores indicados en la tabla anterior.

\* Para la recepción de la Obra, será requisito entregar Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras, con su correspondiente respaldo magnético y con las Especificaciones Técnicas.

## **2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION**

- 2.1** Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de 5 años prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en caminos Públicos, versión Diciembre de 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2** Será responsabilidad y obligación de la **Empresa "CGE Distribución S.A."** el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

## **3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

- 3.1** Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

**a) Glosa** **Cumplimiento Correcta ejecución obras Proyecto "Suministro e Instalación de Alumbrado Público, Sector Cerro La Virgen", de la Comuna de Pencahue.**

**Valor** : **100 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

**b) Glosa** **Cumplimiento señalización obras Proyecto "Suministro e Instalación de Alumbrado Público, Sector Cerro La Virgen", de la Comuna de Pencahue.**

**Valor** : **50 U.F.**

**Plazo** : **12 Meses**

- 3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Oficina Provincial de Vialidad Talca Sr. Luis Jiménez Saldaña, para lo cual el Representante de la Empresa “**CGE Distribución S.A**” deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 3.3 Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 inciso séptimo de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.
- 3.5 Presentar Declaración Jurada ante Notario, indicada en el “**CONSIDERANDO**”.

#### 4.- **EJECUCION DE LAS OBRAS**

- 4.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en la presente Resolución y Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) versión Marzo 2008.
- 4.2 Antes de dar inicio a los trabajos, la Empresa Contratista deberá entregar programa de trabajo para el V° B° de la Inspección Fiscal.
- 4.3 Todo elemento de la infraestructura vial deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal de Vialidad.
- 4.4 El plazo para ejecutar las obras será de **0,5 mes**, para lo cual la Empresa “**CGE Distribución S.A**”, **deberá** informar al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Una vez iniciada las obras, sí al cabo del período determinado para su ejecución, estas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial, aplicará una Multa de 3 UTM por cada día de atraso, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si al cabo de **1 mes**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### 5.- **RECEPCION DE LAS OBRAS**

- 5.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la “**CGE Distribución S.A**”, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras y solicitar la recepción de estas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud la empresa deberá entregar en duplicado:

- a) Set de 10 Fotografías, como mínimo, representativas en colores, con vista longitudinal de los poste con alumbrado, tamaño 8x6 cm. (Base por Alto).
- b) Planos de Construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras y deberá incluir respaldo magnético.

**5.2** Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad, siempre que se haya dado cumplimiento con los plazos y demás condiciones, se procederá a la devolución de las boletas de garantía; en caso contrario se harán efectivas sin mayor trámite, si existen observaciones, se comunicará a la Empresa “**CGE Distribución S.A.**”.

**5.3** En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por la Empresa “**CGE Distribución S.A.**”, en las condiciones especificadas en la resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento a la declaración Jurada Notarial señalada en los Considerando de la misma.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



JIVV/HSG/SEC.-

**DISTRIBUCION**

- Sres. Empresa “**CGE Distribución S.A.**”.
- Sr. Luis Jiménez Saldaña, Inspector Fiscal Vialidad.
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Talca.
- Departamento Proyectos Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

**RES 64/2010**

N°Proceso 4140046

  
**JAVIER GUTIERREZ BUSTOS**  
 Ingeniero Civil  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
 REGION DEL MAULE